

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

104**BERZOSA DEL LOZOYA****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Aprobado provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento, en su sesión de fecha 12 de abril de 2010, la ordenanza municipal por la que se regula la tarjeta de estacionamiento de vehículos para personas con movilidad reducida, se expone al público el citado expediente, por espacio de treinta días a partir de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Berzosa del Lozoya, a 12 de abril de 2010.—El alcalde, Antonio del Pozo González.

(03/14.769/10)